

La Audiencia dice que jamás debió admitirse a trámite la querrela machista contra Pamela Palenciano

ANA MARÍA PASCUAL :: 24/02/2022

Por primera vez un tribunal español aplica la doctrina europea para frenar las acciones legales abusivas en materia de participación social

La Audiencia de Madrid dice que jamás debió admitirse a trámite la querrela machista contra Pamela Palenciano

Por primera vez un tribunal español aplica la doctrina europea para frenar las acciones legales abusivas en materia de participación social. La Audiencia recrimina a la jueza instructora haber admitido la querrela de una asociación de hombres autodefinidos como "maltratados" contra el monólogo feminista de Palenciano sobre el maltrato machista.

Importante resolución la dictada por la sección 15 de la Audiencia Provincial de Madrid en relación a la causa abierta contra la **actriz y activista feminista Pamela Palenciano** y el productor de su monólogo, '**No sólo duelen los golpes**'. La **Asociación Hispanoamericana de Hombres Maltratados** presentó una querrela por [presunto delito de odio hacia los hombres](#) en relación al contenido de la obra, de clara denuncia sobre los abusos y maltratos machistas hacia las mujeres.

La querrela recayó en el **Juzgado de Instrucción 15 de Madrid**, a cargo de la jueza **Esperanza Collados Chamorro**, que la admitió en agosto de 2021 y declaró a la asociación como acusación popular. La defensa de Palenciano, **ejercida por la letrada Laia Serra**, recurrió el auto de admisión, siguiendo una estrategia novedosa que la ha llevado al éxito.

"Desde el primer momento, me opuse a la admisión porque, además de no existir ningún delito de odio derivado del monólogo de Pamela, hice ver que era la estrategia seguida en las SLAPP, es decir, en los pleitos abusivos y estratégicos contra la participación pública, enmarcados dentro de la guerra judicial de la ultraderecha", explica **Laia Serra** a *Público*.

El **Parlamento Europeo** aprobó en noviembre de 2021 un informe determinante para la libertad de expresión sobre las **SLAPP**, las siglas en inglés de *Strategic Lawsuits Against Public Participation*, es decir, pleitos estratégicos contra la participación ciudadana. Laia Serra es especialista en estas batallas judiciales emprendidas por la ultraderecha en todo el mundo. "Es un fenómeno internacional que hasta esa fecha no había recibido atención en Europa. Las SLAPP son acciones legales abusivas, civiles o criminales, que usan a individuos, empresas y administraciones con el **propósito de disuadir la participación pública y estrangular la crítica y la denuncia social sobre asuntos de interés público**", explica Serra.

En su auto, al que ha tenido acceso este diario, **los magistrados de la sección 15 de la**

Audiencia Provincial de Madrid revocan la resolución de la jueza Collados Chamarro, al argumentar que la querella no debió admitirse a trámite al no existir indicio de delito y cortan de raíz un procedimiento que nunca debió iniciarse. Además **ponen en valor el trabajo de la activista Pamela Palenciano**: "El monólogo de Pamela Palenciano es una producción artística, que como suele suceder con cualquier obra teatral, intenta **concienciar, orientar, dirigir, e, incluso, exigir al espectador un pronunciamiento sobre la violencia sexista**, señalando con **toda su crudeza** la realidad de este tipo de violencia".

Es más, el ponente, el magistrado **Luis Carlos Pelluz Robles**, ahonda en la tradición del teatro de la antigua Grecia sobre las representaciones eminentemente feministas. "Este tipo de acciones no son nuevas, siguen una tradición, que tuvo su punto de inflexión en **Aristófanes**, cuando pone en la boca de Lisístrata (en el año 411 a.c.) o en el Verbo de **Praxágora** (La Asamblea de las Mujeres, año 392 a.c.) expresiones que cuestionan la prevalencia del varón y ponderan las iniciativas femeninas".

El auto razona que el monólogo denunciado expresa una "visión determinada de la realidad de la violencia sexista, lo que podrá ser criticado y cuestionado, pero que **no puede ser cercenado**, pues se atentaría contra ese derecho fundamental, que ampara la libre expresión de ideas, y que es uno de los pilares del Estado de Derecho".

Los magistrados citan un auto clave del Tribunal Supremo, el del 10 de mayo de 2021: "La libertad de expresión comprende, junto con la mera expresión de juicios de valor, la crítica de la conducta de otros, aun cuando la misma sea desabrida y pueda molestar, inquietar o disgustar a quien se dirige, pues así lo requieren el **pluralismo, la tolerancia y el espíritu de apertura**, sin los cuales no existe sociedad democrática".

'Lawfare' de la ultraderecha

La estimación del recurso de apelación presentado por la abogada Laia Serra tiene unas **connotaciones importantes** que afectan a la **guerra judicial**, o *lawfare*, en su término anglosajón, de la **ultraderecha en España**, que presenta batalla en los juzgados **contra toda visión progresista y plural de la sociedad**, y, por supuesto, contra las **denuncias y medidas encaminadas a visibilizar y erradicar la violencia machista**.

"Es **la primera vez que un tribunal español aplica la doctrina de la Unión Europea en materia de medidas anti SLAAP**. Aunque el auto de la Audiencia Provincial de Madrid no lo cita concretamente, es así. No se puede admitir a trámite cualquier querella relacionada con la libertad de expresión porque no tiene recorrido judicial, no existen ilícitos penales, pero lo que persiguen los querelladores es publicidad y cercenar a las activistas como Pamela. **El solo hecho de admitirse a trámite es una victoria para ellos**", argumenta la letrada.

La querella de la Asociación Hispanoamericana de Hombres Maltratados es sólo una más de las acciones de acoso contra la activista y actriz Pamela Palenciano. **La feminista ha estado en el punto de mira de grupos de extrema derecha y negacionistas de la violencia contra las mujeres desde hace ya años**. A las múltiples amenazas e intentos de bloqueo en las redes sociales se le han sumado denuncias e intentos de boicot a su trabajo, en especial al

monólogo 'No sólo duelen los golpes', basado en experiencias personales.

Este miércoles **Pamela Palenciano se muestra entusiasmada por el éxito**

judicial: "Quiero compartir este éxito con todas. Porque era un ataque a todo el movimiento feminista, **pretendían que fuera delito visibilizar el maltrato**. Es un éxito para la libertad de expresión", dice la activista a *Público* y pide que "nos alegremos todas, porque esto es para todas, que compartamos la colectividad". Palenciano pone en valor que la resolución que zanja la investigación por su obra se conozca en puertas del 8M.

<https://www.publico.es/politica/audiencia-madrid-dice-jamas-debio-admitirse-tramite-querella-machista-pamela-palenciano.html>

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-audiencia-dice-que-jamas